

## UNESCO pide el "abandono definitivo" de los proyectos de Bandos y Adoratrices por su "potencial impacto negativo sobre el Valor Universal Excepcional del bien Patrimonio Mundial"

*El Comité de Patrimonio Mundial hace públicas sus decisiones que, por octavo año consecutivo, afectan a Salamanca*

*Ambos proyectos, que ejemplifican la situación general, son rechazados mayoritariamente por los salmantinos*

Nota de prensa, 23 - VII – 2009

El Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, reunido en las pasadas semanas en Sevilla, acaba de hacer públicas las decisiones, adoptadas en su 33ª Sesión Anual, concernientes a la Ciudad Vieja de Salamanca (33 COM 7B.122).

Las decisiones, tal y como avanzó esta Asociación, estarían basadas en el informe de la misión reactiva de expertos que el pasado mes de febrero visitó la ciudad de Salamanca.

Sobre los proyectos concretos del "Huerto de las Adoratrices" y la "Plaza de los Bandos" pide al Estado Parte "abandonarlos", "habida cuenta de sus potenciales impactos negativos sobre el Valor Universal Excepcional del bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial".

Respecto al proyecto para la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en la Plaza de Los Bandos "debido a la posible repercusión negativa que el aumento en el tráfico de automóviles podría tener sobre la integridad de la propiedad y su Valor Universal Excepcional, así como el impacto potencial sobre la autenticidad arqueológica de esta zona sensible de la antigua Vía de la Plata". Además, se sugiere la creación de un plan de tráfico, o movilidad, para la ciudad histórica.

En cuanto al proyecto revisado para construir un edificio de nueva planta sobre el "Huerto de las Adoratrices", se considera que el proyecto repercute negativamente en la integridad de los bienes del Patrimonio Mundial y se recomienda "buscar otra ubicación para este proyecto, puesto que la utilidad no se discute" (decisión 26 COM 21B.69 del año 2006), "por su potencial impacto negativo sobre la estructura urbana circundante y monumentos, y por lo tanto, en la integridad y el Valor Universal Excepcional del bien". Además, se observa que el proyecto ha seguido tramitándose pese a que en el año 2008 el Comité pidió la suspensión del mismo hasta conocer el resultado del informe de la misión reactiva de expertos.

Llegados a este punto de exactitud, y de claridad, en las decisiones adoptadas por el Comité, desde nuestra Asociación recordamos que las decisiones son vinculantes. Tanto para que no se construya sobre una huerta como para que "ni un coche más" invada la ciudad histórica.

Las decisiones del Comité de Patrimonio Mundial, como puede comprobarse, no sólo hablan de proyectos concretos; también hablan del tan demandado Plan de Gestión Integral, de su relación con el Plan Especial de Protección, de la Declaración de Valor Universal Excepcional para evaluar las condiciones de integridad y autenticidad y de la aplicación de las recomendaciones realizadas por la misión reactiva. Entre estas recomendaciones estaría el recordatorio sobre el deber de informar al Centro de Patrimonio Mundial sobre cualquier proyecto que se plantee sobre la ciudad histórica, la ampliación de los límites de la zona protegida y la eliminación tanto de la práctica del fachadismo así como las "modificaciones puntuales" a la planificación urbanística.

La Asociación "Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio" trabaja, como las autoridades competentes en materia de patrimonio debieran hacer, con la Convención de París, con su Guía Operativa, con las Cartas y Documentos Internacionales, con las Decisiones de las Sesiones del Comité de Patrimonio Mundial y con la legislación vigente: Ley de Patrimonio Histórico Español, Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca y el único Plan Especial de Protección que sobre Salamanca tiene reconocido UNESCO.

Las decisiones del Comité, en su 33ª Sesión, pueden consultarse en

<http://whc.unesco.org/en/sessions/33COM/>

Las decisiones finales pueden consultarse en

[http://whc.unesco.org/download.cfm?id\\_document=102372&type=doc](http://whc.unesco.org/download.cfm?id_document=102372&type=doc)

El borrador de las decisiones y el texto precedente puede consultarse en [http://whc.unesco.org/download.cfm?id\\_document=102042&type=doc](http://whc.unesco.org/download.cfm?id_document=102042&type=doc)  
Se facilita, adjunto, el documento final relativo a nuestra ciudad.